



Bucaramanga, Enero 24 de 2012

**SEÑORES
OFFIMEDICAS S.A
L.C**

REF. Respuesta a Observaciones del Pliego de Condiciones Selección abreviada 010 de 2.012:

En relación a las observaciones presentadas en plazo fijado en el cronograma del proceso de la referencia nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

1. Esta entidad considera pertinente solicitar a los proponentes su manifestación de recibir los medicamentos con tres meses antes de su vencimiento en los eventos en los que por razones diversas exista baja rotación de los mismos y no sea procedente continuar con tales medicamentos.
2. El registro INVIMA y las Buenas prácticas de manufactura serán aceptadas en medio magnético con la finalidad de facilitar la participación de los interesados.
3. Los criterios para determinar la existencia de una situación de urgencia se determinaran en aquellos eventos en que la continuidad del servicio exija el suministro de los bienes de manera inmediata en virtud de eventos excepcionales relacionados con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas.
4. El formato de hoja de vida de la Función Pública puede ser obtenido en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública www.dafp.gov.co. El cual debe ser diligenciado en su totalidad y suscrito por el representante legal o persona natural que presenta la propuesta.
5. En el evento en que se presente una situación excepcional dentro del plazo para la ejecución del contrato en la cual sea imposible suministrar los medicamentos ofertados de la misma casa comercial inicial, el eventual contratista deberá informar de tal situación al interventor del contrato con los soportes que acrediten tal situación, con el fin de que éste verifique las condiciones y previo criterio técnico favorable acepte el recibo de de los productos de otra casa comercial.

6. El formato F4 corresponde a la minuta del contrato el cual una vez adjudicado el respectivo contrato, será adaptado a las condiciones específicas de los pliegos y de los grupos adjudicados a cada contratista en particular.
7. La adjudicación se hará por grupos, es decir, que el oferente deberá ofertar la totalidad del grupo en las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, para que será considerado admisible.
8. La exigencia de experiencia en el objeto contractual se verifica con MINIMO tres contratos cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, lo cual quiere decir, que el interesado deberá allegar dentro de su propuesta 3 o más contratos cuyos objetos sean similares al del presente proceso contractual.
9. En virtud de lograr pluralidad de oferentes en el presente proceso, esta entidad acepta la observación y se solicitará en los pliegos definitivos el Índice de Liquidez de la siguiente manera:

INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente sobre Pasivo Corriente) Mínimo de 1.3 veces.

Atentamente

ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA